



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO No. 1312

**"POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE DE SOLICITUD  
DE PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS"**

**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto - Ley 2811 de 1974, en concordancia con la Ley 99 de 1993, el Decreto 948 de 1995, el Decreto Distrital 561 de 2006, la Resolución 110 del 31 de enero de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante radicados 2006ER11719 del 21 de marzo y 2006ER43318 del 20 de septiembre de 2006 PAVIOBRAS LTDA. a través de su Representante Legal, señor LUIS ALBERTO CAMARGO presenta formulario de solicitud del permiso de emisiones atmosféricas con los anexos y las fotocopias de las consignaciones efectuadas por concepto del trámite de evaluación del mismo sobre las actividades desarrolladas por esta industria que se localiza en el Kilómetro 3.2 Avenida Boyacá - Vía al Llano /AC 71B Sur N. 15 - 06 de Bogotá.

Que en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un acto de iniciación de trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital 561 de 2006, en su artículo 3º. asignó a la Secretaría Distrital de Ambiente, la función de *"Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales..."*

Que de acuerdo con las funciones delegadas al Director Legal Ambiental por la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la Resolución 110 del 31 de enero de 2007, corresponde en consecuencia, a este Despacho expedir el acto administrativo para dar inicio al trámite del permiso de vertimientos industriales de acuerdo con la solicitud efectuada por la empresa Ladrillera Prisma S.A.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

CONTINUACIÓN AUTO No. 1312

DISPONE:

**ARTICULO PRIMERO.** Iniciar el trámite de la solicitud del permiso de emisiones atmosféricas para el predio ubicado en el Kilómetro 3.2 Avenida Boyacá – Vía al Llano /AC 71B Sur N. 15 – 06 de Bogotá, presentada por la sociedad PAVIOBRAS LTDA, identificada con Nit 830073703-3.

**ARTICULO SEGUNDO.** Fijar la presente providencia en lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTICULO TERCERO.** Contra el presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

31 JUL 2007

  
ISABEL C. SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Adriana Morales  
Rad. 5483 del 01/08/07